



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 6417-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 20 de octubre de 2015.

VISTOS:

El Informe N° 6865-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de fecha 19 de octubre de 2015, de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 173-2015-MIDIS/PNAEQW-UCII de fecha 07 de octubre de 2015, de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional; y,

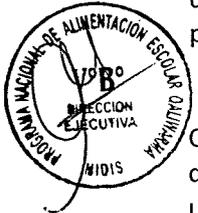
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el mismo que describe la organización y funciones generales del programa, funciones específicas de las unidades que la integran, sus necesidades de personal así como los requisitos mínimos de los perfiles directivos y la identificación de los principales procesos necesarios para la ejecución de las acciones y actividades del programa;

Que, del precitado Manual, se advierte que en el Capítulo I, se describe la organización del programa, el mismo que se encuentra conformado por la Dirección Ejecutiva, Unidades de Administración Interna y Unidades Técnicas;

Que, dentro de las Unidades de Administración Interna se encuentra la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional como una Unidad de Apoyo, la misma que de acuerdo a lo señalado en el Sub Capítulo II numeral II.2.3, se encarga del "Desarrollo de las actividades de difusión de la labor del programa a través de los medios de comunicación, las relaciones públicas internas y externas así como la elaboración e implementación de propuestas de estrategia comunicacional, en el marco de los lineamientos y criterios dictados por el MIDIS...";



Que, en el marco de sus funciones la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional ha elaborado el proyecto denominado "Manual de Identidad Corporativa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con el objetivo de uniformizar los criterios para la el uso correcto de la marca, logo y toda forma de comunicación del programa;

Que, el "Manual de Identidad Corporativa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" es de aplicación a todo el personal del PNAEQW; quienes deben observar sus disposiciones tanto en las comunicaciones internas como externas del programa;

Que, finalmente, los responsables de velar por el cumplimiento de las indicaciones y procedimientos establecidos en este el "Manual de Identidad" son el Director (a) Ejecutivo y el Jefe (a) de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional del PNAE Qali;

Con la visación de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional y la Unidad de Asesoría Jurídica;

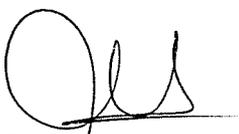
En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Manual de Identidad Corporativa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Artículo 2°.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social